UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

Puerto Carreño, 17 de julio de 2026

Señores
Hospital Departamental San Juan de Dios

Referencia: Solicitud de ajuste al valor del paquete alimentario – Contrato cuyo objeto es: **"Suministro de complementos alimentarios para menores y gestantes con algún tipo de malnutrición o en riesgo, para el desarrollo y ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención a la Desnutrición, Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025 con el ICBF."**
Cordial saludo.

En mi calidad de contratista del contrato de la referencia, me permito solicitar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, mediante el ajuste del valor reconocido por cada paquete alimentario suministrado, toda vez que durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias sobrevinientes que han incrementado de manera significativa los costos de operación, haciendo insuficiente el valor inicialmente pactado.

Es importante precisar que el valor unitario actualmente reconocido corresponde al estudio de mercado realizado al inicio del año **2026**, el cual reflejaba las condiciones económicas existentes para esa fecha. No obstante, durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias sobrevinientes que han modificado de manera significativa los costos inicialmente proyectados, haciendo insuficiente el valor pactado para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En efecto, el incremento en los precios de los principales insumos que conforman los complementos alimentarios, así como el aumento de los costos de transporte ocasionado por la temporada de lluvias, el deterioro de las vías de acceso y las dificultades logísticas propias del departamento del Vichada, han generado un incremento sustancial en los costos de ejecución del contrato. Estas circunstancias no podían preverse al momento de la elaboración del estudio de mercado y han afectado de manera directa la ecuación económica del contrato.

A continuación, se presenta un comparativo de algunos de los incrementos más representativos:

Concepto	Valor anterior	Valor actual	Incremento
Cubeta de huevos (febrero a mayo de 2026)	Entre **$14.000** y **$18.000**	Entre **$22.000** y **$25.000**	Entre **39 % y 57 %**

Mañoco (kilogramo)	**$6.000** (febrero a abril de 2026)	**$10.000**	**66,7 %**
Transporte terrestre a Cumaribo (por tonelada)	**$450.000** (mayo de 2026)	**$600.000**	**33,3 %**
Transporte en lancha a Puerto Carreño (por tonelada)	**$450.000** (mayo de 2026)	**$650.000**	**38 %**

Como se evidencia, uno de los principales componentes de los paquetes alimentarios, como lo es el huevo, ha presentado un incremento considerable en su precio, alcanzando valores entre **$22.000** y **$25.000 por cubeta**, debido a que este producto debe adquirirse directamente en la región para garantizar su disponibilidad y calidad.

De igual manera, el **mañoco**, alimento tradicional que integra los complementos alimentarios, pasó de tener un valor aproximado de **$6.000 por kilogramo** entre los meses de febrero y abril de 2026 a **$10.000 por kilogramo** en la actualidad. Adicionalmente, este producto presenta una marcada escasez en el mercado local, lo que dificulta su consecución y obliga a adquirirlo a precios superiores para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Asimismo, los costos de transporte terrestre y fluvial han aumentado considerablemente como consecuencia del deterioro de las vías, la temporada de lluvias y el incremento generalizado de los costos logísticos. En particular, el transporte terrestre hacia el municipio de Cumaribo pasó de **$450.000** a **$600.000 por tonelada**, mientras que el transporte en lancha hacia Puerto Carreño tiene actualmente un costo de **$650.000 por tonelada**. Igualmente, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 el transporte en camión tenía un costo aproximado de **$400.000 por tonelada**, tarifa que actualmente se ha incrementado de manera significativa, afectando directamente el abastecimiento y la distribución de los complementos alimentarios.

Las circunstancias descritas constituyen hechos sobrevinientes e imprevisibles al momento de la estructuración del estudio de mercado y de la propuesta económica, alterando de manera sustancial la ecuación financiera del contrato e incrementando los costos reales de ejecución, sin que dichas circunstancias sean imputables al contratista.

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

La presente solicitud encuentra fundamento en el principio del equilibrio económico del contrato, previsto en los artículos **4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993**, los cuales consagran el deber de las entidades estatales de mantener la equivalencia entre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución contractual y de adoptar las medidas necesarias para restablecer la ecuación económica cuando esta resulte afectada por circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la calidad de los complementos alimentarios y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, solicito respetuosamente que el valor unitario de cada paquete alimentario sea ajustado a la suma de **QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($509.679 M/CTE)**, valor que corresponde a la actualización de los costos reales de ejecución del contrato y permite mantener su sostenibilidad financiera.

Por lo anterior, solicito se adelante el estudio técnico, financiero y jurídico correspondiente, con el fin de autorizar el ajuste solicitado y adoptar las medidas necesarias para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, conforme a la normatividad vigente.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la respuesta correspondiente.

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

Atentamente,

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

Puerto Carreño, 23 de julio de 2026

Doctora
NEIDA ESCOBAR
Oficina de Presupuesto
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación del objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 3263.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar la modificación del objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 3263, expedido el día 22 de julio de 2026, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($369.000.000) M/CTE, con el fin de que el mismo corresponda al objeto contractual que será adelantado dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo N.° 002 de 2025, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

En consecuencia, se solicita que el objeto quede así:

"ADICION AL CONTRATO N° 0723 DE 2026 CON OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 002 DE 2025 CON ICBF."

La presente solicitud obedece a la necesidad de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal refleje de manera precisa el objeto contractual que será objeto del proceso de contratación, garantizando la correcta correspondencia entre el soporte presupuestal y la necesidad a satisfacer.

Agradezco la atención prestada y la gestión que se sirva realizar para efectuar la modificación solicitada.

Cordialmente,

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Revisó: ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Proyectó: JORGE ANDRES ROJAS MONTOYA
Coordinador Convenio SIAPD N.° 002
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño – Vichada

NIT.842.000.004-4

DIRECCION

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

OBJETO				VALOR TOTAL	
ADICION AL CONTRATO N° 0723 DE 2026 CON OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 002 DE 2025 CON ICBF				$	369.000.000
CÓDIGO CPC	63399	NOVEDAD	CONTRATO		
			TOTAL	$	369.000.000

Puerto Carreño,

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Revisó: ***ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ***
Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Proyectó: ***JORGE ANDRES ROJAS MONTOYA***
Coordinador Convenio SIAPD N.° 002
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

22 JUL 2026

RECIBIDO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
NIT: 842000004
PUERTO CARREÑO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3263

Expedido a los **22** días del mes de **Julio** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: ADICION AL CONTRATO N°723-SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGUN TIPO DE MALNUTRICION O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°002 DE 2025 CON ICBF

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
245020601403	63399	Actual	Otros servicios de suministro de Comidas (Conv 002 de 2025 - ICBF)	369,000,000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**369,000,000**
SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L		

Oficina de Presupuesto